



Financiado por
la Unión Europea



Términos de referencia

Contratación de una asistencia técnica para la formulación de una Acción desarrollada por AECID proveniente del Plan de Acción de Ecuador resultante del proceso de Diálogo País en el marco del programa EUROCLIMA+

I. Antecedentes

EUROCLIMA+ (EC+) es un programa financiado por la Unión Europea, que ofrece una amplia gama de servicios especializados orientados a apoyar la implementación de los compromisos del Acuerdo de París por los 18 países de América Latina que participan en el programa (<http://euroclimaplus.org/>).

Con un enfoque participativo y estructurado con base en la demanda, EUROCLIMA+ provee apoyo técnico y financiero para el desarrollo e implementación de políticas nacionales de mitigación y adaptación; así como la facilitación del diálogo regional para la acción climática.

El Programa se implementa a través del trabajo sinérgico de siete agencias internacionales de cooperación: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, Expertise France (EF), Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), y ONU Medio Ambiente.

La AECID juntamente con la AFD trabajan en la gestión de los proyectos aprobados en los ámbitos de gestión y reducción del riesgo de desastres, eficiencia energética y gestión del agua con una perspectiva de resiliencia urbana. Un total de 22 proyectos han sido aprobados en las tres diferentes convocatorias en los años 2018 y 2019 de los que la AECID gestiona 13 con un presupuesto de 16,7 M€.

Además de los proyectos en ejecución, en la etapa actual del programa se están identificando acciones en el marco del proceso de los “Diálogos País” que, a partir de la solicitud de los países, permiten concretar el apoyo que reciben en el “Plan de Acción País”. El Plan de Acción País es acordado entre el país socio representado por su punto focal nacional, la Comisión Europea y las agencias involucradas en la implementación del plan. Es un documento que sirve como marco estratégico para garantizar una ágil y fluida planificación de las acciones priorizadas que fueron identificadas mediante el diálogo entre EUROCLIMA+ y el país socio y, posteriormente, analizadas según los criterios del Programa tomando en cuenta las necesidades del país.

La AECID, con un presupuesto de 5,7 M€, se ha posicionado actualmente en 12 de los Diálogos País y en 2 diálogos regionales, que registran avances dispares en términos de concreción de las actividades. Mientras en unos casos el país ha manifestado solo el interés, en otros está muy avanzada la concreción e inicio de las acciones.

Para el seguimiento global de todas las actuaciones del programa se ha diseñado la plataforma EUCLIDES que contiene toda la información relativa a la ejecución de las actividades de EUROCLIMA+.

Las acciones priorizadas y presentadas al Programa EUROCLIMA+ en Ecuador, se encuentran alineadas con la Primera NDC del Ecuador 2020 - 2025 y con la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC 2012-2025). Adicionalmente se destaca la relevancia de algunas de las acciones en la coyuntura de la COVID 19, desde una perspectiva de Recuperación Verde.



Financiado por
la Unión Europea



El Programa EUROCLIMA+ y el gobierno de Ecuador, acuerdan el contenido y sus responsabilidades en la implementación del Plan de Acción 2020-2022, en las siguientes acciones:

1. Componente Energético de la NDC
2. Fortalecimiento del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología
3. **Riesgo para los 6 sectores priorizados para la adaptación en la Estrategia Nacional de Cambio Climático (específicamente para el sector de patrimonio hídrico)**
4. Componente Agricultura de la NDC
5. Componente UTCUTS de la NDC (lineamientos asociados a “Fortalecer la investigación en el sector forestal que contribuya a la gestión del cambio climático”).

En este sentido, la AECID, apoyará al país en la ejecución de la acción 3 priorizada por la AECID

3. Riesgo climático para los 6 sectores priorizados para la adaptación en la Estrategia Nacional de Cambio Climático (acción 3), que involucra al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica -MAATE y que cuenta con cuatro objetivos específicos:

- **OE1:** Analizar el riesgo climático para los Sistema Sectoriales Priorizados de: Patrimonio Hídrico; Soberanía Alimentaria, agricultura, ganadería, acuicultura y pesca; y Salud, a partir de la metodología propuesta por el país.
- **OE2:** Generar normativa técnica sobre la evaluación de riesgo climático de los sectores priorizados para la adaptación en la Estrategia Nacional de Cambio Climático, que permita su uso y replica a los distintos actores sectoriales a diferentes escalas.
- **OE4:** La Autoridad Ambiental en materia de cambio climático cuenta con herramientas tecnológicas para socializar las proyecciones climáticas e información asociada a los estudios de riesgo climático, medidas de adaptación para los 6 sectores priorizados en la ENCC a través de una plataforma digital.
- **OE5:** Generar documentos habilitantes para la operación del componente de adaptación y riesgo climático del Registro Nacional de Cambio Climático (normativas y manuales para su puesta en marcha y uso).

La AECID apoya la consecución de los resultados esperados en los dos primeros objetivos, riesgo climático y normativas técnicas.

En el año 2021 la AECID, a través de la OTC de Ecuador contrató los servicios de una asistencia técnica que formuló, en coordinación con el MAATE el desarrollo del objetivo 2 relacionado con la evaluación de riesgo climático en sectores priorizados. Esta formulación, sin embargo, dado el tiempo transcurrido necesita ser revisada y actualizada.

Este marco constituye el punto de partida para el proceso de formulación de la acción y los objetivos apoyados por la AECID.



Financiado por
la Unión Europea



II. Justificación y objetivos de la asistencia técnica

Las acciones priorizadas dentro del Plan de Acción de Ecuador extraído del proceso de Diálogo País deben ser desarrolladas con un alto grado de detalle, para garantizar que los objetivos específicos se cumplan integralmente y que aporten al cumplimiento de los indicadores del programa EUROCLIMA+ y a su vez a las metas de las NDC. Por esto, contar con un apoyo técnico especializado en los sectores priorizados y con conocimiento detallado del funcionamiento y normativas de Ecuador, así como experiencia previa de trabajo con las instituciones gubernamentales que se encargarán de la implementación de la acción, es fundamental para garantizar un documento de calidad que cumpla con los requisitos del programa.

La consultoría que se prevé contratar tiene como objetivo proveer soporte técnico y conocimiento especializado a la Oficina Técnica de Cooperación (OTC) de la AECID en Ecuador para apoyar en la formulación detallada del Objetivo Específico 1 y la revisión y reformulación del Objetivo Específico 2 de la acción descrita anteriormente.

Con tal fin, la AECID a través de su Oficina Técnica en Ecuador, conducirá el proceso de formulación con el apoyo técnico de la consultoría externa, mediante el diálogo continuo con las instituciones del sector público mencionadas anteriormente (MAATE e INAMHI), y la Delegación de la Unión Europea en Ecuador.

La OTC de Costa Rica, como unidad especializada en medio ambiente y cambio climático, responsable para AECID de la coordinación regional para la implementación de EUROCLIMA+, prestará soporte técnico y apoyo en este proceso de formulación.

III. Productos esperados

El producto final que presentará el o la consultora consistirá en dos (2) documentos de formulación, uno (1) por cada uno de los dos objetivos que apoya la AECID. Se presentarán en formato impreso y digital (2 copias) según el modelo de la AECID y de EUROCLIMA+. A través del formato propuesto se pretende recopilar la información mínima básica requerida sobre el proyecto. El índice incluirá como mínimo:

0. Introducción
1. Aspectos básicos de la intervención
2. Planificación
3. Marco Lógico completo de la acción (modelo AECID).
4. Presupuesto detallado de la acción
5. Ejecución, Seguimiento y Evaluación
6. Sostenibilidad, Complementariedad y Gestión de la Seguridad

Adicionalmente, el punto 3, Marco Lógico completo de la acción, deberá presentarse como anexo en el formato establecido por EUROCLIMA+, donde se contemplen los Objetivos, Resultados, Actividades, Líneas de Base, Metas, Fuentes de Verificación e Indicadores, incluyendo los de correspondencia con el Marco Lógico del Programa EUROCLIMA+.

Toda consultoría contratada por la AECID debe contar con un informe final de la misma y aportará asimismo toda la documentación recabada que guarde relación con esta acción en formato digital.

IV. Actividades que realizar

Para esta labor, la consultoría, en coordinación con las OTC de la AECID, ejecutará las siguientes tareas mínimas:

- ✓ Elaboración de los correspondientes documentos de formulación (2) según el modelo de la AECID y el de EUROCLIMA+ que contenga la información detallada sobre las acciones a ejecutar.
- ✓ Identificar a la entidad ejecutora y validación de su capacidad para gestionar los fondos bajo las condiciones establecidas en la Resolución de subvención dineraria de Cooperación Delegada.
- ✓ Revisar y consensuar con la AECID el plan de trabajo y cronograma presentado en la oferta.
- ✓ Revisar la información sobre el diálogo país con Ecuador, que podrá ser contrastada con otros procesos similares en otros países.
- ✓ Apoyo en el establecimiento de contactos y mantenimiento de reuniones con autoridades nacionales y locales responsables en el ámbito de esta acción.
- ✓ Apoyo en reuniones de coordinación junto a las OTC de Ecuador y Costa Rica con UE, DUE, PSU, otras agencias implicadas en EUROCLIMA+ (si fuese necesario).
- ✓ Acopio y sistematización de información relevante a los efectos de la acción.
- ✓ Análisis de posibles complementariedades y sinergias con otras iniciativas en marcha, en particular con las prioridades de la cooperación española en el país.

Dada la situación generada por la pandemia del COVID-19, se utilizarán los medios telemáticos como instrumento principal de trabajo, reservándose reuniones presenciales solo cuando sea absolutamente justificable y siempre atendiendo a las recomendaciones de las autoridades de salud de Ecuador.

V. Perfil de la asistencia técnica

Habilidades específicas

- **Educación:** Titulación superior, con especialización en cooperación internacional y asuntos medioambientales.
- **Experiencia:** Al menos 5 años de experiencia laboral relevante, con experiencia comprobada en la identificación y formulación de proyectos de desarrollo. Se valorará conocimiento y experiencia en el ámbito del cambio climático y gestión de riesgos. Se valorará positivamente experiencia previa con la AECID, la Unión Europea y con otras instituciones internacionales.
- **Competencias Generales y Técnicas:** Experiencia específica en trabajo con ministerios y organismos públicos ecuatorianos.

- El consultor deberá tener suficientes conocimientos sobre la situación del país y sus estrategias, políticas, planes ambientales y de cambio climático, así como de las políticas estratégicas de cooperación que se llevan a cabo por los diferentes países donantes y las organizaciones multilaterales. Este punto es muy importante ya que es primordial adecuarse al programa de desarrollo del gobierno receptor y a sus previsiones de cooperación con los diferentes donantes, ello evitará duplicidad y solapamientos en las acciones identificadas.

Aspectos adicionales requeridos

- Se exigirá absoluta confidencialidad en el manejo de la información.
- Residencia y/o capacidad para contratar en Ecuador.

VI. Coordinación y seguimiento

La asistencia técnica estará bajo la coordinación y seguimiento de la Oficina Técnica de Cooperación en Ecuador y contará con el apoyo de la OTC de Costa Rica. Todos los materiales y productos elaborados deben contar con su visto bueno.

Los materiales generados se atenderán a los criterios e indicaciones establecidos en la guía de visibilidad de EUROCLIMA+. En concreto se prestará especial atención a que todos los productos deben visibilizar de forma adecuada los logos del programa.

VII. Responsabilidades de la asistencia técnica

- Tendrá todas las obligaciones y responsabilidades técnicas que, de acuerdo con la sana práctica profesional, sean inherentes a la naturaleza de los servicios requeridos, aun cuando no se mencionen de manera expresa en los presentes Términos de Referencia.
- Deberá tener disponibilidad para compartir los datos obtenidos a través de las consultas que le formulen las partes involucradas durante la realización de su trabajo.
- Rendirá sus informes parciales y finales a la Oficina Técnica de la AECID en Ecuador para aprobación.
- No compartir información relacionada con el desarrollo de la asistencia técnica con personas ajenas a la AECID, salvo autorización de esta.
- Se compromete a realizar las correcciones generadas por la AECID, derivados de sus productos y actividades.

VIII. Duración de la asistencia técnica

La asistencia técnica se desarrollará durante un máximo de 90 días a partir de la fecha de la firma del contrato respectivo, y en ningún caso superará los 120 días

IX. Condiciones económicas y forma de pago

El monto máximo considerado será de 10.500 dólares, IVA de Ecuador incluido. El pago se realizará en dólares, y se hará efectivo contra la entrega y aprobación de los productos.

Esta cifra representa el presupuesto máximo, que determinará la exclusión de cualquier oferta por importe superior. (Art.100, Ley 9/2017 LCSP)

- 1er pago a la entrega y aprobación de la metodología y el plan de trabajo, en los primeros quince días de desarrollo de la consultoría. 15 %
- 2º pago a la entrega y devolución con comentarios de los borradores o borrador del documento de formulación. 35 % (plazo estimado 40 días de desarrollo de la consultoría)
- 3er pago, a la entrega y aprobación del documento de formulación final, incluyendo sus anexos, junto al informe final de la consultoría y toda la información recabada 50%. (plazo estimado 90 días de desarrollo de la consultoría)

El/la consultor/a asumirá todos los gastos e impuestos relacionados con esta asistencia técnica.

X. Evaluación de propuestas

Confidencialidad

La información relativa a la evaluación de las propuestas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones no se dará a conocer a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que se haya notificado la adjudicación del contrato a la propuesta seleccionada.

Cualquier intento de la asistencia técnica de influenciar a la AECID en la evaluación y comparación de las propuestas o en la decisión de adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo inmediato de su propuesta.

Criterios de evaluación

Se consideran criterios de evaluación:

- La experiencia del consultor o consultora a través de la información contenida en los documentos acreditativos de la experiencia profesional.
- La propuesta técnica se valorará por la propuesta metodológica y el cronograma de trabajo a partir de la documentación presentada.
- La propuesta económica, en función del presupuesto presentado y su comparación con otras ofertas recibidas.

Durante el proceso selectivo, la AECID podrá requerir a los/as candidatos/as los documentos que estime oportunos.

Un equipo formado por representantes de AECID valorará las ofertas recibidas, según los criterios detallados en la siguiente tabla:

CRITERIO	Puntuación máxima
Experiencia profesional	35
Propuesta técnica	25
Propuesta económica	40
Total =	100

XI. Resolución del contrato

Son causas de resolución del contrato:

- Incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones descritas en el contrato.
- La manifiesta falta de calidad del servicio prestado o la no adecuación de este a las condiciones pactadas en la documentación vinculante.
- Mutuo acuerdo de las partes.
- Obstrucción a las facultades de dirección e inspección la AECID.

XII. Presentación de propuestas

Las personas interesadas en realizar la presente asistencia técnica deberán presentar una propuesta que contenga al menos:

- Propuesta técnica que especifique como mínimo:
 - Metodología de trabajo
 - Cronograma
- Propuesta económica, expresada en dólares (USD), desglosando los diferentes tipos de gastos y que no debe superar el monto especificado en el apartado IX.
- Currículum vitae, modelo Europass (<https://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae/templates-instructions>) y documentos acreditativos de la experiencia profesional.
- Texto escrito, sobre algún trabajo previo, de 2-6 páginas.
- Declaración de la persona responsable de la propuesta eximiendo a la AECID de cualquier tipo de responsabilidad en materia de salud o accidente antes los cuales la persona responsable tendrá exclusiva responsabilidad.
- Declaración responsable según el modelo del anexo III.

Los documentos deberán presentarse, todos en formato PDF, a las direcciones electrónicas otc.ecuador@aecid.es y otc.costarica@aecid.es con el asunto "Propuesta asistencia técnica acciones Ecuador - EUROCLIMA+".

En el caso de tener alguna duda sobre estos términos de referencia pueden dirigirse a la dirección electrónica citada en el párrafo anterior, indicando en el asunto "Propuesta asistencia técnica acciones Ecuador - EUROCLIMA+".

El plazo para la presentación de ofertas finaliza el próximo día 30 de junio a las 23:59 horas de Quito, Ecuador.



Financiado por la Unión Europea



ANEXO III MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONTRATISTA

D./D.ª , con

DNI nº , en representación de la empresa

..... ,

en calidad de *(Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.)*

..... ,

en aplicación de lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del

Sector Público y al objeto de participar en el contrato menor de

Declara bajo su responsabilidad:

- a) Que ostenta la capacidad de representación de la entidad de referencia.
- b) Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
- c) Que no está incurso en prohibiciones para contratar con la Administración.
- d) Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En , a de

Firma del adjudicatario